



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Resolución Rectoral No. **0135**

Lima, 08 FEB. 2012

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en la sesión extraordinaria N° 4 de fecha 01 de febrero de 2012, por Resolución Rectoral 0095 de fecha 01 de febrero de 2012 se aprobó el Cronograma del Concurso Público de Ingreso a la Docencia Ordinaria-2012, de la Universidad Nacional de Ingeniería; habiéndose omitido precisar que con su aprobación se exonera, por esta vez, el plazo establecido en el artículo 40° del Reglamento de Concurso Público para el Ingreso a la Docencia Ordinaria de la Universidad Nacional de Ingeniería, aprobado con Resolución Rectoral N° 616 del 22 de abril de 2009;

De conformidad con el artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y el inciso c) del artículo 52° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Precisar que con la aprobación el Cronograma del Concurso Público de Ingreso a la Docencia Ordinaria-2012 (Resolución Rectoral 0095-2012), se exonera, por esta vez, el plazo establecido en el artículo 40° del Reglamento de Concurso Público para el Ingreso a la Docencia Ordinaria de la Universidad Nacional de Ingeniería, aprobado con Resolución Rectoral N° 616 del 22 de abril de 2009.

Regístrese, comuníquese y archívese.


NELSON CACHO ARAUJO
Secretario General




DR. AURELIO PADILLA RÍOS
Rector

